

PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE ESCUDO Y BANDERA POR EL AYUNTAMIENTO DE CESPEDOSA DE TORMES

DESCRIPCIÓN HERÁLDICA

Escudo medio partido y cortado.

Primero, de oro, seis roeles de azur puestos en palo, dos, dos, dos.

Segundo, de gules, una torre de oro, almenada de cinco almenas, mamposteada de sable y abierta de azur.

Tercero, de sinople, encina de plata acompañada a diestra y siniestra de cántaro y palos de danzante ambos de oro; en campaña faja ondada de plata y azur.

Al timbre, Corona Real de España.

JUSTIFICACIÓN

Escudo medio y partido según normativa autonómica

Primero: Basado en la historia de Cespadosa y en los escudos existentes en los monumentos de la villa, los roeles son los adornos predominantes en la Iglesia y el castillo.

Segundo: Torre como símbolo del carácter de villa y dentro de la simbología heráldica acercándose lo más posible a la realidad de nuestra torre.

Tercero: La encina, en simplificación heráldica, como símbolo del árbol predominante en nuestro municipio, la tradición alfarera y la danza ancestral identificadora y el río que lleva Cespadosa en su nombre.



Bandera castellana, de proporción 1:1, según legislación. Dos franjas horizontales de azul (azur) y verde (sinople). En abismo, el escudo municipal en sus colores y metales.

